

INVITACIÓN PÚBLICA Nº - 048- 2017
PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA

OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS E IMPLEMENTACIÓN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEMEDICINA (CENTRO REMISORIO) EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 034 de 2017, CELEBRADO ENTRE FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EL HOSPITAL DEL SARARE ESE

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacidificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta ; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.

Las propuestas deberán presentarse en **UN (1) ORIGINAL impresas preferiblemente a doble cara** (completo con todos los documentos y anexos relacionados en el pliego de condiciones) y Una Copia exactamente igual a la original, **EN MEDIO MAGNÉTICO**.

Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL**, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudió el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

INVITACIÓN PÚBLICA Nº - 048- 2017
PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA

1. **OBJETO:** ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS E IMPLEMENTACIÓN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEMEDICINA (CENTRO REMISORIO) EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 034 de 2017, CELEBRADO ENTRE FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y EL HOSPITAL DEL SARARE ESE

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

En la oferta técnica deberá describirse cada uno de los equipos ofertados indicando sus características técnicas, operacionales, garantías, marca, condiciones de uso y demás aspectos que permitan conocer el equipo.

ITEM	COD. UNSP	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	%IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL+IVA
1		HOLTER ECG	UND	5				
2		MOBILO GRAP	UND	1				
3		MINI SPIR II- Espirometro	UND	1				
4		DERMATOSCOPIO DIGITAL	UND	1				

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

➤ **HOLTER ECG**

Canales de ECG 3

Tipo de grabacion: toma digital continua

Soporte de grabacion: memoria flas interna min 64 MB

Deteccion impedancia pac: independiente en cada derivacion

Detección de saturación: Independiente para cada derivación

Conector de servicio: cable usb

Resolucion: 10 bits; 1 micro V/bit LSB

Respuesta de frecuencia 0,05-5Hz

Dinámica DC: ±300 mV DC superposición de la señal

CMRR: > 60dB

Frecuencia de muestreo: 250 Hz por canal durante 24 horas o 125 Hz por canal durante 48 horas

Impedancia de entrada: > 10 Mohm

Cable del paciente: 5 Leads
Event Marker: Mediante teclado
Transferencia de datos: Mediante cable USB
Visualización ECG: En tiempo real 3 canales en el monitor del PC
Alimentación: Baterías AA 1,5V
Dimensiones y peso: 110X83X17 mm y 149 g

➤ **MOBILO GRAP- HOLTER MONITOR DE PRESION ARTERIAL AMBULATORIO**

Límites de presión: Sistólico 60 a 290 mm Hg, Diastólico: 30 a 195 mm Hg
Precisión: ± 3 mm Hg de los límites indicados
Límites de presión estática: 0 a 300 mmHg
Límites de pulso: 30 A 24 pulsaciones por minuto
Método de toma: Oscilométrico
Intervalo de medición: 0,1 ,2 ,3, 4, 5 ,6, 12 o 30 mediciones por hora
Protocolo de medición: 2 grupo de intervalo modificable
Capacidad de almacenamiento: 300 mediciones
Dimensiones: 128 X 75 X 30 mm
Pesos: aprox. 240 g pilas incluidas
Fuentes de alimentación: 2 acumuladores con 1.2 V cada uno de 1500 m Ah como mínimo o 2 pilas alcalinas de 1,5 V

➤ **ESPIROMETRO MULTIFUNCION CON PANTALLA GRAFICA MIR**

- Interpretación automática de las pruebas de espirometría (patrón obstructivo, restrictivo o mixto)
- Sensor de temperatura integrado
- Pantalla de alta resolución retro-iluminada con pre visualización de los resultados y las curvas para la evaluación Inmediata de los datos.
- Indicador de estado de salud semafórico para un diagnostico inmediato.
- Memoria de hasta 10.000 pruebas. - Batería recargable de larga duración.
- Pruebas en tiempo real en el pc vía USB - Pruebas en tiempo real en el pc vía USB
- Incluye actualizaciones en línea y permite la visualización en tiempo
- Pantalla 160x80 pixel
- Alimentación eléctrica, batería de litio de 3.7 v, 110 MA recargable USB
- Teclado: teclado de 6 teclas de membrana - Transmisión de datos: USB y bluetooth -
- Dimensiones: 160x55x25 MM
- Peso (con batería) 145 g - Rango de flujo 16 l/s
- Precisión volumen 3% o 50 ml - valores de espirometría: FVC, FEV1, FEV1%, PEF, FEF25?75, FET, Volumen Extrap., Edad Pulmonar, VC, IVC, IC, ERV, FVC, FEV1, FEV1/FVC, FEV1/VC, PEF, FEF25, FEF50, FEF75, FEF25?75, FEF75?85,

Volumen Extrap., Edad Pulmonar, FET, Tiempo a PEF, FEV0.5, FEV0.5/FVC, FEV0.75, FEV0.75/FVC, FEV2, FEV2/FVC, FEV3, FEV3/FVC, FEV6, FEV1/FEV6, FIVC, FIV1, FIV1/FIVC, PIF, FIF25, FIF50, FIF75, FEF50/FIF50, VC, IVC, IC, ERV, IRV, Rf, VE, VT, TL, TE, VT/TL, TE/TTOT, MVV (medido), MVV (calculado)

• **INCLUYE:**

Oximetría se adquiere como opcional.
Cable USB
Pinza nasal
Boquilla de cartón
Cd software de instalación Estuche
- MANUAL DE USO
Garantía: un (1) año por defecto de fábrica

➤ **DERMATOSCOPIO DIGITAL**

Con conexión Bluetooth estandarizada, sincronización de la antena por 4 canales zoom de hasta 100x digital y 15x óptico, luz polarizada variante para visualizar superficie dérmica o superficie vascular. El equipo debe tener los puertos de comunicación respectivos que permiten su interconexión de manera cableada o inalámbrica, para la transmisión digital de datos

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Un aumento óptico de 15x – 50x

Aumento digita de 15x – 150x

Resolución del sensor: 720 x 480

Opción de polarización de la imagen.

Formato de video: YUY2, MJPG .

Velocidad de cuadros mínimo de 30 FPS

Propiedades de video/imagen: 360 niveles de tono, saturación, balance de blancos.

Exposición: brillo, contraste.

De imagen: nitidez, gamma

Archivos de video/imagen: BMP, AVI.

Iluminación mínimo, 8 LEDs Ultra brillantes.

Brillo ajustable.

Vínculo inalámbrico.

Interface USB 2.0

Software compatible con Windows XP o superiores.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- **EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ES DE 10 DIAS CALENDARIO IMPRRORROGABLES Y EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y A LA PROPUESTA PRESENTADA.**
- Entregar los equipos objeto de compra debidamente calibrados y con los respectivos certificados de calibración, estos deben ser nuevos, no reponenciados
- Entregar a la ESE HOSPITAL todos los manuales y términos de garantía, así como los accesorios y/o elementos originales de los equipos objeto de compra.
- Realizar dentro del término de ejecución pactado la instalación de los equipos objeto de compra verificándose su funcionamiento, con todas las condiciones técnicas y funcionales
- Garantizar que los equipos objeto de compra son apropiados según especificaciones técnicas y los requerimientos de uso del servicio.
- Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la entrega e instalación en la ESE Hospital, tales como: fletes, seguros, personal, impuestos y otros, los cuales correrán por su cuenta y riesgo.
- Realizar una capacitación y entrenamiento inicial al equipo de profesionales de la ESE Hospital, según corresponda, con el fin de contribuir con el adecuado y correcto

funcionamiento de los equipos y de sus funcionalidades y/o servicios; así mismo impartir las recomendaciones generales de uso de los equipos objeto de compra.

- Garantizar que el equipo biomédico objeto de compra ésta totalmente amparado contra todo defecto de fabricación, que cuenta con los debidos registros de INVIMA o del Ministerio o superintendencia de industria y comercio para su comercialización en Colombia, según Decreto 4725 del 2005 u otros que lo reglamente
- Entregar a la ESE HOSPITAL los certificados de importación y los certificados del INVIMA; así como la garantía del equipo expedida por el fabricante.
- Entregar copia de la certificación del distribuidor autorizado y/o representación del fabricante o el importador directo al oferente para la marca que se ofrezca.
- Garantizar que los equipos objeto de compra corresponden a marcas reconocidas, con trayectoria en el mercado nacional, con representación vigente en el país, lo que facilita la atención ante una posible falla de alguno de los equipos ofertados.
- Realizar sin costo adicional los mantenimientos preventivos ofrecidos en la propuesta mínimo durante el primer año y los correctivos que sean necesarios.
- sustituir los equipos cuándo presenten fallas en su funcionamiento dentro de las 72 horas siguientes a la notificación y/o reporte.

2.2 IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE TELEMEDICINA

ITEM	COD. UNSP	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	%IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL+IVA
1		Visitas de Implementación y Puesta en marcha de los servicio de Teledicinia en sede urbana.	UND	1				
2		Soporte técnico y asistencial	UND	1				
3		Software de seguimiento	UND	1				
4		Prestacion del servicio						

❖ Capacitación

Capacitación presencial en las instalaciones de cada ESE del talento humano en el uso del Apoyo tecnológico, en el uso del software para el conocimiento de casos médicos por teledicinia y en la construcción de protocolos a seguir para la prestación del servicio. (La capacitación deberá contener como mínimo una intensidad de 8 horas presenciales), que incluye 7 médicos y 7 enfermeras jefes.

❖ Soporte técnico

Soporte técnico con una intensidad de servicio de 7dias a la semana 8 horas diarias

❖ **Plataformas de Telemedicina.**

El contratista proveerá el software para estación de trabajo Plataforma Integral de Telemedicina que permite el diligenciar la consulta, la captura, transmisión, análisis seguimiento de cada uno de los eventos realizados con el dispositivo biomédico. Compatible y/o que se integre con sistema de información

- ❖ **Personal** :El contratista deberá disponer dentro de su Recurso humano un médico especializado en Neurología, Neurocirugía, Perinatología, Infectología, Neumología, Psiquiatría, Vascular Periférico, Nefrología Neurología, Fisiatría, Endocrinología, Reumatología, Dermatología, neurología pediátrica, cardiología pediátrica, neumología pediátrica; que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente proceso.

Anexar la Hoja de Vida de las personas que prestaran el servicio en el proceso, deberán contener como mínimo:

- Hoja de vida en formato único de la Función publica
- Formación académica (Diploma y acta de grado)
- Fotocopia de la Tarjeta profesional,
- Inscripción en el RETHUS
- Póliza de Responsabilidad civil Profesional.

- ❖ **Oportunidad en la prestación de los servicios:** La oportunidad en la prestación del servicio de medicina especializada por telemedicina relacionado con esta especialidad no podrá ser superior a días (3) días calendarios para servicios ambulatorios y servicios intrahospitalarios de (12 horas), para lo cual el contratista anexará un oficio donde se compromete a cumplir con esta oportunidad solicitada para prestar los servicios objeto del presente proceso de contratación.

Carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención.

Anexar a la propuesta un oficio donde se evidencie el nombre de la persona que estará en permanente contacto con el Hospital del Sarare y línea telefónica disponible para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el contratista.

- ❖ **Certificado de Habilitación:** El oferente debe anexar el Certificado de Habilitación expedido por el ente competente mediante el cual se autoriza el funcionamiento del establecimiento para prestar los servicios que ofertan. (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).

Certificar que cuenta con el modelo de prestación de servicios.

Acompañamiento en actividades encaminadas a lograr el cumplimiento de los requerimientos de la habilitación de los servicios de telemedicina.

El oferente deberá contar con la capacidad operativa, técnica y administrativa (recursos logísticos, operativos y físicos, portafolio de servicios) para prestar el servicio objeto del presente documento, para lo cual anexará a su propuesta, una carta de compromiso. El Hospital se reserva el derecho de realizar visita de verificación de la capacidad operativa, técnica y administrativa a los oferentes que presenten oferta para el presente proceso de selección de contratista.

❖ **Software de Gestión y Seguimiento**

El contratista proveerá una plataforma Software de Gestión que permitirá hacer seguimiento en aspectos referentes a estadísticas de prestación de servicios y servirá de herramienta para los indicadores del Plan Fronteras para la Prosperidad (PFP).

2.2.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. EL CONTRATISTA se obliga para con El HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, a cumplir con las actividades y especificaciones técnicas del presente Contrato, que se relacionan a continuación:

1. Realizar la implementación del servicio de telemedicina.
2. Integración de equipos biomédicos si se requiere
3. Soporte técnico para el montaje y puesta en marcha en la sede hospital del Sarare
4. Presentar cronograma de actividades de implementación y puesta en marcha.
5. Garantizar el recurso humano de soporte técnico necesario y certificar el personal asistencial y administrativo de las ESE que prestarán servicios bajo la modalidad de telemedicina
6. Asignar un coordinador para el contrato, que realizará las siguientes actividades:
 - a) Coordinar con el auditor y la Dirección de Calidad y Red de Servicios de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, las acciones necesarias para la adecuada ejecución del Contrato.
 - b) Recomendar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, acciones que faciliten el funcionamiento de la Red de Servicios en el departamento
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. Garantizar que mínimo un mes después de la firma del contrato se tendrá prestación de servicios de interconsulta y telediagnóstico.
9. Entregar manual de operación del sistema de telemedicina
10. Garantizar el mantenimiento y soporte de los equipos de hardware y el software que se utilicen para la implementación del objeto del contrato.
11. Entregar o definir un plan de contingencia para operar cuando no sea posible hacerlo en condiciones adecuadas debido a fallas técnicas o de comunicaciones
12. Entregar los contactos del personal de soporte,
13. Presentar los soportes que demuestren el cumplimiento del objeto del contrato, por lo tanto, se debe entregar reportes mensuales donde se indique los siguientes: numero de interconsultas realizadas por ESE, requerimientos de soporte técnico atendidas y estado de conectividad de cada ESE
14. Asistencia médica remota a través del TICs
15. orientación medica telefónica, comunicación directa con el paciente
16. Realizar las consultas e interconsultas médicas especializadas Realización de diagnósticos médicos por parte de los médicos especialistas
17. Servicio de transferencia de imágenes y exámenes médicos remotos.
18. Garantizar la prestación de los servicios con eficiencia, calidad y oportunidad, teniendo en cuenta los planes establecidos por la institución y los manuales de procesos y procedimientos, guías de manejo y otros.

❖ **Servicios requeridos de consulta médica especializada por Telemedicina**

ITEM	COD. UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	
Servicio de consulta médica especializada por Telemedicina - Urgencias y hospitalización					

1	85121600	Neurología			
2	85121600	Neurocirugía			
3	85121600	Neonatología			
4	85121600	Perinatología			
5	85121600	Infectología			
6	85121600	Neumología			
7	85121600	Psiquiatría			
8	85121600	Vascular Periférico			
9	85121600	Nefrología			
10	85121600	Cardiología Pediátrica			
11	85121600	Neumología pediátrica			
12	85121600	Neurología pediátrica			
Servicio de consulta médica especializada por Telemedicina –Consulta Externa					
11	85121600	Neurología			
12	85121600	Fisiatría			
13	85121600	Endocrinología			
14	85121600	Reumatología			
15	85121600	Dermatología			

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS MCTE (\$84.195.060)

4. CONFRONTACION FINANCIERA

El costo de esta contratación presupuestalmente se financiará por el rubro 2104010204 FORTALECIMIENTO TELEMEDICINA PROGRAMA PLAN FRONTERAS, por los CDPS 1720 por valor de 26.610.258 y el CDP 1719 por valor de (\$57.584.802), del presupuesto de la vigencia fiscal 2017,

5. FORMA DE PAGO

EL HOSPITAL se compromete a pagar 100% contra entrega una vez sean entregados la totalidad de los productos biomédicos en las instalaciones del almacén, presentación de la factura, acreditación de los respectivos pagos a seguridad social si a ello hubiere lugar, certificado de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, acta de entrega y acta de liquidación.

El pago de la prestación de servicios e implementación se hará por actas parciales de acuerdo a la ejecución del mismo.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será hasta el 31 de julio de 2018 de acuerdo a lo estipulado en el convenio.

7. PUBLICIDAD PAG WEB www.hospitaldelsarare.gov.co.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	07 de diciembre de 2017	www.hospitaldelsaraare.gov.co
2-Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	12 de diciembre de 2017 hasta las 5:00 p.m.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena o al correo electrónico correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co
3- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica	Dentro de los dos días hábiles siguiente a la fecha de cierre del proceso. Del 13 al 14 de diciembre de 2017.	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
4. Publicación de los resultados de las evaluaciones	15 y 18 de diciembre de 2017	Pag. Web www.hospitaldelsarare.gov.co
5. Terminó para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda.	Dentro del día siguiente hábiles siguientes al vencimiento del término para verificar los requisitos habilitantes de las ofertas 19 de diciembre de 2017	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
6. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento de la publicación del informe de evaluación de las ofertas 20 de diciembre de 2017	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare.gov.co
7. Elaboración del contrato	Dentro de los cinco días hábiles los siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o respuesta a las observaciones.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

8.1. Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

8.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta convocatoria.- **EN ORIGINAL-**

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.

Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

8.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atenderá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral.

8.4 DE LAS GARANTIAS. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

8. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de

tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

El proponente que resulte favorecido, para la legalización del contrato deberá aportar la póliza de **CALIDAD Y CUMPLIMIENTO** por el 10% del valor del contrato por el término de su duración y cuatro meses más.

8.5 Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

9. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

9.1 Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario.

9.2 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:

a. Certificaciones de experiencia mínimo dos (2), expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2013 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 60 del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ambos integrantes deberán contar con la experiencia requerida. De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta

solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

- **Requisitos que deben cumplir las certificaciones:**

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, los dos deberán contar con las certificaciones de contratos para ser admitidos, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

9.8 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

9.9 Certificación del contador, especificando los contratos que tienen en ejecución, con su objeto, fecha y valor. En caso, de no tener contratos en ejecución certificación formada por el correspondiente contador público.

9.10. Certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal que hayan suscrito los estados financieros aportados, así como copia de la tarjeta profesional y documento de identidad, de conformidad con la circular externa 045 del 15 de diciembre de 2005. (No Obligatorio para presentar la propuesta, pero indispensable previo a la suscripción del contrato).

9.11 Registro de proponentes con no mas de 45 días de expedido el certificado.

10. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores: HOSPITAL DEL SARARES E.S.E Calle 30. No.19A -82 Ciudad. Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.
--

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

11.

Crterios de evaluación	Evaluador	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
Evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
Experiencia	Biomédica y subgerencia científica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
Evaluación técnica	Biomédica	600 PUNTOS
Calidad y Reconocimiento en el mercado equipos biomedicos	Biomédica	100
Respaldo técnico ofrecido equipos biomedicos	Biomédica	100
Garantías ofrecidas equipos biomédicos	Biomédica	100
Tiempo de respuesta a interconsultas (menor tiempo de respuesta) implementacion	Subgerente científico	150
Soporte técnico ofrecido al servicio y la implementación	Subgerente científico	150

11. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

12. CAPACIDAD FINANCIERA

12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente

12.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total *100

12.3 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / PATRIMONIO * 100

12.4 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

Liquidez: Mínimo 1

Endeudamiento total: Máximo 20%

Rentabilidad de patrimonio igual o mayor a 5%

Rentabilidad del activo igual o mayor a 5%

LA EVALUACIÓN FINANCIERA NO TENDRÁ CALIFICACIÓN Y SE EVALUARA COMO ADMITIDA NO ADMITIDA

En el caso de las uniones temporales y los consorcios este indicador se calculara con base en la suma de los índices individuales multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de acuerdo a la información registrada en el RUP de cada uno.

13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar mínimo cuatro Certificaciones de Experiencia.

Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

No Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2010 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 60% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

14. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (Máximo 1000 puntos)

Criterios de evaluación	Evaluador	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
Evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
Experiencia	Biomédica y subgerencia científica	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
Evaluación técnica	Biomédica	600 PUNTOS
Calidad y Reconocimiento en el mercado equipos biomedicos	Biomédica	100
Respaldo técnico ofrecido equipos biomedicos	Biomédica	100
Garantías ofrecidas equipos biomédicos	Biomédica	100
Tiempo de respuesta a interconsultas (menor tiempo de respuesta) implementacion	Subgerente científico	150
Soporte técnico ofrecido al servicio y la implementación	Subgerente científico	150
PRECIO	COMITÉ EVALUADOR	400

15. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (400 PUNTOS).

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{MENOR PRECIO OFRECIDO}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO}} \times 400$$

16. TERMINOS PARA EVALUAR Y CALIFICAR: Se efectuara la calificación y evaluación dentro los 10 días siguientes al día de des fijación de la apertura.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o mas oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE , seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSITAL DEL SARARE..
- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. · La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

18. ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al Pliego de Condiciones. Se considera ajustada al Pliego de Condiciones, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos.

El Hospital rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando no firme el anexo técnico o incumpla con los requisitos en él exigidos.
2. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
3. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
4. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
5. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este Pliego de Condiciones.
6. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
7. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
8. No presentar la garantía de seriedad de la oferta.
9. Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido el día de la presentación de la Oferta.

10. Cuando el Proponente o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal si es del caso, no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en código indicado en el presente pliego de condiciones.
11. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el hospital ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
12. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
13. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en estos Pliegos.
14. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
15. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.
16. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el HOSPITAL corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
17. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
18. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
19. Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el HOSPITAL, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
20. Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
21. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Alcaldía ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
22. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica.
23. En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones

19. ADJUDICACION DEL CONTRATO: Se efectuara durante los 5 días siguientes a la entrega de las evaluaciones y calificaciones.

NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Gerente

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA
PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ____

OBJETO: xxxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación pública No. ____.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ____ .

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cedula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico: